

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL
R.A. N° 197 -2010-P-PJ**

Lima, 20 de agosto de 2010

VISTO: El Oficio N° -2010-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial que propone la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2011-2013 del Poder Judicial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), modificado por la Ley N° 28802, establece que cada sector elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual a que se refiere el artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular del Sector y le corresponde: aprobar: a) El Programa Multianual de Inversión Pública en el marco de los lineamientos de políticas del sector, entre otras funciones;

Que, el Programa Multianual de Inversión Pública del Poder Judicial, es un instrumento flexible de asignación de recursos públicos para inversión y está constituido por el conjunto de proyectos de inversión pública (PIP) a ser ejecutados en un período no menor a tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades de la institución;

Que, por Acuerdo de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República con fecha 12 de abril del 2004, se aprobaron las Políticas de Estado para el cambio estructural en el Poder Judicial, una de los cuales corresponde en el numeral 5 Presupuesto Judicial la promoción de la mejora de la infraestructura de los despachos judiciales a nivel nacional;

Que, por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 252-2009-P-PJ, se aprobó el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) del Poder Judicial 2010-2012, este Programa conforme las normas del SNIP debe actualizarse y aprobarse anualmente;

Que, con Oficio N° 2192-2010-EF/68.01, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ha dado su opinión favorable; y

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y sus modificatorias, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF – Reglamento de la Ley N° 27293;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) del Poder Judicial 2011-2013, el mismo que consta de un Informe relacionado con los proyectos en ejecución y los proyectos nuevos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Delegar en el Gerente General del Poder Judicial, para que en representación del Órgano Resolutivo del Sector, apruebe las modificaciones, ampliaciones u otras relacionadas con el Programa Multianual de Inversión Pública del Poder Judicial a que se contrae el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) del Poder Judicial 2011-2013, se registre en el portal del Poder Judicial (www.pj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial